

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADM.Y FINANZAS

CONCÓN, 05 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 1438 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº19 año 2017, presentada por María Evangelina Gallardo Olmos, Cédula de Identidad Nº4.121.809-6, con domicilio en PSJE. NIEBLA, CASA # 9, POB.SAN JORGE, C.HIGUERILLAS, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 2ª. Cuota del año 2015 a la 4ª. Cuota del año 2016.

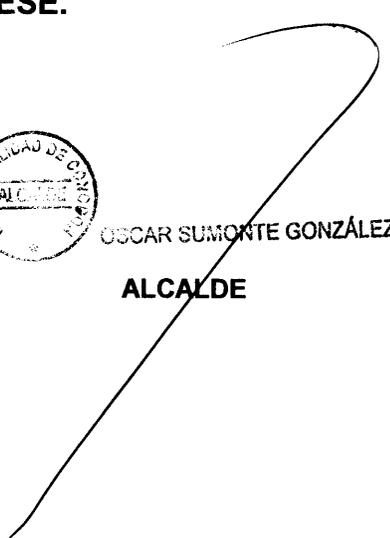
VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº19 año 2017, del Departamento de Rentas Municipales, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la **Sucesión González Gallardo**, representada por la señora **María Evangelina Gallardo Olmos**, Cédula de Id. , domiciliada en PSJE. NIEBLA, CASA # 9, POB.SAN JORGE, C.HIGUERILLAS, de esta comuna, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 2ª. Cuota del año 2015 a la 4ª. Cuota del año 2016, propiedad Rol Nº0343200162.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3